



DECRETO ALCALDICIO N° 2554

AUTORIZA CANCELACION RELLENO SANITARIO MES DE
AGOSTO 2025.

REQUINOA,

25 SEP 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Contrato de Concesión y Construcción Del Relleno Sanitario Colihues - La Yesca de fecha 10.01.1997 entre La Ilustre Municipalidad de Rancagua y otras a COINCA S.A.

Memo 1211 de fecha 22.09.2025 el monto final a pagar a la I.Municipalidad de Rancagua por Liquidación Relleno Sanitario correspondiente a Agosto 2025 será de **\$13.127.451 iva incluido.-**

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 669 de fecha 16.09.2025.

Decreto Alcaldicio N°3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

DECRETO :

AUTORIZASE Pago de Liquidación de "RELLENO SANITARIO LA YESCA" correspondiente a Agosto 2025 por **\$13.127.451** Según oficio ordinario N°02507/2025 enviado desde Municipalidad de Rancagua.-

IMPUTESE a la cuenta contable N°215.22.08.001 denominada "Servicios de Aseo", del Presupuesto Municipal Vigente, área: Servicios comunitarios, programa: Servicios de Aseo y vertedero

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE.

WVM/LGE/CAB/DMS/HOY/ppp.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal
Secpla
DAF
Oficina Aseo y Ornato.